

Eliminar Archivar Informar Responder Responder a todos Reenviar

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO DE AECSA VS ANDRADE HEINER FABIAN / PROCESO EJECUTIVO NO. 2022-00992 / BOGOTÁ D.C.

CA Coronado Gonzalez Abogados <cgabogadosaecs@gmail.com>       
Para: Juzgado 68 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. Mié 2/11/2022 2:33 PM

 LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - ... 
220 KB

**SEÑOR
JUEZ CINCUENTA (50) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 2022-00992
DEMANDANTE: AECSA S.A
DEMANDADO: ANDRADE HEINER FABIAN
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA CORONADO ALDANA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C.No.52.476.306 de Bogotá, y Tarjeta profesional No.125.650 del Consejo Superior de la Judicatura. Obrando en mi condición de apoderada judicial mediante endoso en procuración otorgado por **CARLOS DANIEL CARDENAS AVILÉS** mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la Cédula de ciudadanía **No. 79.397.838** de Bogotá D.C. abogado en ejercicio portador de Tarjeta Profesional. **No. 152.224** del Consejo Superior de la Judicatura en su calidad de Representante Legal de **AECSA S.A**, identificada con NIT. 830.059.718-5, con su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., por medio del presente correo me permito presentar a su despacho **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** según lo estipulado en artículo 446 del C. G. P., de la obligación que se ejecuta en el presente proceso, de la siguiente manera:

--

CAROLINA CORONADO ALDANA
cgabogadosaecs@gmail.com
CRA 7 No 17-01 OFICINA 1026 BOGOTA D.C.
TELÉFONOS. 3004572345-3004524825-3013657843

 Responder

 Reenviar

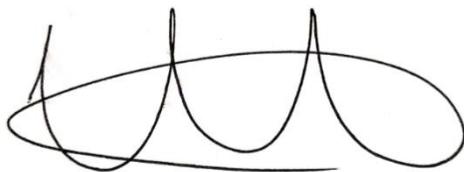
SEÑOR
JUEZ CINCUENTA (50) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 2022-00992
DEMANDANTE: AECSA S.A
DEMANDADO: ANDRADE HEINER FABIAN
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA CORONADO ALDANA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C.No.52.476.306 de Bogotá, y Tarjeta profesional No.125.650 del Consejo Superior de la Judicatura. Obrando en mi condición de apoderada judicial mediante endoso en procuración otorgado por **CARLOS DANIEL CARDENAS AVILÉS** mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la Cédula de ciudadanía **No. 79.397.838** de Bogotá D.C. abogado en ejercicio portador de Tarjeta Profesional. **No. 152.224** del Consejo Superior de la Judicatura en su calidad de Representante Legal de **AECSA S.A.**, identificada con NIT. 830.059.718-5, con su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., por medio del presente correo me permito presentar a su despacho **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** según lo estipulado en artículo 446 del C. G. P., de la obligación que se ejecuta en el presente proceso, de la siguiente manera:

PAGARE N° 00130356009602230415								
CAPITAL								\$ 7,128,987
RES. N°	VIGENCIA		INTERES ANUAL	INTERES MORA		CAPITAL	DÍAS	LIQUIDACION
	DESDE	HASTA	BANCARIO CORRIENTE	ANUAL	MENSUAL			
0801	28-jul-22	31-jul-22	21.28%	31.9200%	2.3354%	\$ 7,128,987	4	\$ 21,483
0973	01-ago-22	31-ago-22	22.21%	33.3150%	2.4251%	\$ 7,128,987	31	\$ 172,888
1126	01-sep-22	30-sep-22	23.50%	35.2500%	2.5482%	\$ 7,128,987	30	\$ 181,662
1327	01-oct-22	31-oct-22	24.61%	36.9150%	2.6528%	\$ 7,128,987	31	\$ 189,120
1537	01-nov-22	02-nov-22	25.78%	38.6700%	2.7618%	\$ 7,128,987	2	\$ 13,126
CAPITAL								\$ 7,128,987
INTERESES MORATORIOS								\$ 578,279
SUBTOTAL LIQUIDACION DE CREDITO PAGARE N° 00130356009602230415								\$ 7,707,266
TOTAL LIQUIDACION DE CREDITO								\$ 7,707,266

Del Señor Juez, Atentamente



CAROLINA CORONADO ALDANA
C.C. N° 52.476.306 de Bogotá
T.P. N° 125.650 del C.S.J.